

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de junio de 2007.-
La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL CAMINO DE LA PLAYA, EN EL TRAMO EN SU TOTALIDAD», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ISLA CRISTINA EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Relación de coordenadas UTM de la vía pecuaria

VÉRTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y	VÉRTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y
			1B	121669,6571	4126826,8636
			1A	121657,1339	4126832,7914
1	121639,1692	4126819,624	1	121650,7664	4126836,9991
2	121634,6633	4126822,631	2	121647,0395	4126839,4867
3	121625,4536	4126830,051	3	121639,0929	4126845,8885
4	121576,1847	4126875,379	4	121590,5920	4126890,5100
5	121540,5922	4126910,451	5	121556,0254	4126924,5712
6	121492,5021	4126968,809	6	121509,1144	4126981,4987
7	121464,554	4127008,342	7	121482,0254	4127019,8165
8	121427,1358	4127069,811	8	121444,4671	4127081,5152
9	121392,5696	4127116,129	9	121412,4473	4127124,4210
10	121384,267	4127171,327	10	121404,7797	4127175,3974
11	121352,2337	4127300,824	11	121372,5558	4127305,6649
12	121338,2689	4127361,781	12	121358,7921	4127365,7446
13	121327,5957	4127429,494	13	121348,2709	4127432,4927
14	121318,627	4127497,176	14	121339,3236	4127500,0140
15	121312,7999	4127538,294	15	121333,4212	4127541,6633
16	121306,4563	4127572,55	16	121327,0515	4127576,0597
17	121302,7583	4127596,295	17	121323,3056	4127600,1122
18	121296,5747	4127624,903	18	121317,0639	4127628,9898
19	121292,9469	4127644,743	19	121313,2711	4127649,7312
20	121281,8843	4127680,439	20	121301,7894	4127686,7797
21	121273,4467	4127706,223	21	121293,2960	4127712,7345
22	121267,188	4127725,256	22	121287,0543	4127731,7155
23	121257,5464	4127755,248	23	121277,3824	4127761,8015
24	121244,3965	4127793,995	24	121264,7841	4127798,9238
25	121242,0966	4127809,506	25	121262,9799	4127811,0910
26	121242,0353	4127823,752	26	121262,9264	4127823,5538
27	121242,4053	4127839,669	27	121263,2474	4127837,3632
28	121246,2664	4127859	28	121266,7183	4127854,7402
29	121250,9225	4127880,473	29	121271,4224	4127876,4350
30	121256,9345	4127914,382	30	121277,6249	4127911,4187
31	121259,8712	4127941,208	31	121280,8032	4127940,4518
32	121257,9074	4127994,51	32	121278,7455	4127996,3057
33	121256,7749	4128002,842	33	121277,4745	4128005,6553
33'A	121259,216	4128002,839			
34'A	121258,2327	4128023,779	34	121274,7863	4128025,4307
35'A	121256,0283	4128061,107	35	121272,4250	4128062,3823
36'A	121254,22	4128081,245	36	121270,6754	4128082,4902
37'A	121251,3887	4128112,035	37	121268,8418	4128113,3795
38'A	121248,7264	4128154,677	38	121266,0902	4128155,7077
39'	121243,869	4128179,934	39	121264,4940	4128185,4289
			39A	121257,7655	4128198,7700

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 6 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda del Vado de Doña Luisa o de Guillena», en el término municipal de La Rinconada, provincia de Sevilla (VP 246/04) (BOJA núm. 80, de 24.4.2007).

Detectado error en el encabezamiento y en el resuelto de la vía pecuaria «Vereda del Vado de Doña Luisa o de Guillena», que figura en la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a las siguientes correcciones:

Donde dice:

- «Examinado el Expediente de Desafectación Parcial de la vía pecuaria "Cañada Real de Córdoba a Sevilla", en el término municipal de La Rinconada, provincia de Sevilla, en el tramo que va intermitentemente por suelos urbanos y urbanizables de El Gordillo, Los Labrados, Jarilla, Nueva Jarilla, Los Abetos, Cruz de Cartuja, Caravacas y El Toril...».

Debe decir:

- «Examinado el Expediente de Desafectación Parcial de la vía pecuaria "Vereda del Vado de Doña Luisa o de Guillena", en el término municipal de La Rinconada, provincia de Sevilla, en el tramo que discurre por suelo urbano del casco urbano y suelos urbanos y urbanizables de las zonas denominadas Torre Pavas, Majaloba, Majarabique y Nacoisa...».

Donde dice:

- «Aprobar la Desafectación Parcial de la vía pecuaria "Cañada Real de Córdoba a Sevilla", en el tramo Vereda de Herrera", en el tramo que discurre de forma intermitente por zonas urbanas y urbanizables, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada, de El Gordillo, Los Labrados, Jarilla, Nueva Jarilla, Los Abetos, Cruz de Cartuja, Caravacas y El Toril, en el término municipal de La Rinconada, provincia de Sevilla».

Debe decir:

- «Aprobar la Desafectación Parcial de la vía pecuaria "Vereda del Vado de Doña Luisa o de Guillena", en el tramo que discurre por suelo urbano del casco urbano y suelos urbanos y urbanizables de las zonas denominadas Torre Pavas, Majaloba, Majarabique y Nacoisa, en el término municipal de La Rinconada, provincia de Sevilla».

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de marzo de 2007.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores de la de 4 de junio de 2007, por la que se establece el orden de suplencia, en caso de vacante, ausencia o enfermedad del Rector y de los Vicerrectores/as de esta Universidad.

Corrección de errores.

Donde dice: «Aprobada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 4 de junio de 2007 (BOJA núm. 120, de 19 de junio de 2007) la delegación de competencias...» debe decir: «Aprobada por Resolución del Rectorado de la Uni-

versidad de Jaén, de 4 de junio de 2007 (BOJA núm. 121, de 21 de junio de 2007) la delegación de competencias...».

Jaén, 21 de junio de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ACUERDO de 21 de junio de 2007, de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley del Estado 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en su reunión celebrada el día 21 de junio de 2007, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas sobre los artículos 14, 15 y 16.2 de la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.

2. Designar un grupo de trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.

3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, antes del próximo día 4 de julio de 2007, por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a los efectos que en el propio precepto se contemplan, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 21 de junio de 2007

JORDI SEVILLA SEGURA
Ministro de Administraciones Públicas

GASPAR ZARRIAS ARÉVALO
Consejero de Presidencia